



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Con fecha 1 de marzo de 2019 se publican las Bases Regulatoras para la concesión de Becas Erasmus+ (Acción KA1), Movilidad de Prácticas “SMT-Student Mobility for Traineeships”. Con fecha 25 de octubre de 2022 se publica la convocatoria de Becas Erasmus+ SMT Grado y Máster, para movilidad de prácticas 2022/23.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes del quinto llamamiento de la citada convocatoria (3 a 14 de julio de 2023), se ha procedido a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los Artículos 4 y 7 de dicha convocatoria.

De conformidad con el Artículo 10, y antes de hacer pública la resolución definitiva de concesión, se procede a publicar el siguiente

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
BECAS ERASMUS+ (ACCIÓN KA1). MOVILIDAD DE PRÁCTICAS DE GRADO Y MÁSTER

SMT-STUDENT MOBILITY FOR TRAINEESHIPS CURSO 2022-23

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Apellidos, nombre	Facultad o Escuela
Fernández Espejo, Laura	Ciencias del Trabajo
Martín Cortés, Carlos	Idep

Código Seguro De Verificación:	A+0T6xpLw3qVDBg05rY7JA==
Firmado Por	Francisco Javier Ávila López
Observaciones	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/A+0T6xpLw3qVDBg05rY7JA==



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Apellidos, nombre	Facultad o Escuela	Causas de exclusión
Soler Membrives, Javier	Derecho y CC. EE y Emp.	1
Todorov Apostolov, Yordan	Filosofía y Letras	2

Causa 1: Incumplimiento del Artículo 9.1 b) de la convocatoria de becas Erasmus+ SMT para estudiantes de Grado y Máster 22/23. Acuerdo de formación o Training Agreement debidamente cumplimentado y firmado.

Causa 2: Incumplimiento del Artículo 4.5 de la convocatoria de becas Erasmus+ SMT para estudiantes de Grado y Máster 22/23. No se considera alumnado de la UCO en el curso 2022-23.

Se abre plazo hasta el **25 de julio de 2023 (inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas al Director General de Internacionalización de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Avda. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba, a 18 de julio de 2023

El Director General de Internacionalización
Fdo.: Francisco Javier Ávila López

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Francisco Javier Ávila López

A+0T6xpLw3qVDBg05rY7JA==

Estado

Firmado

18/07/2023 13:49:05

Fecha y hora

Página

2/2

Uti De Verificación

<https://sede.uco.es/verifirma/code/A+0T6xpLw3qVDBg05rY7JA=>

